

**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.  
REMISIONES FORESTALES PARA LA LEGAL PROCEDENCIA; MODALIDAD A: TRAMITES POR  
PRIMERA VEZ SGPA-UARN/0823/COAH/2016**

**PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.**  
CONTIENEN DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O  
IDENTIFICABLE TALES COMO: DOMICILIO PARTICULAR NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA QUE  
RECIIBE LA NOTIFICACION Y QUE ES DISTINTA AL SOLICITANTE, CODIGO BIDIMENCIONAL O  
CODIGO DE RESPUESTA RAPIDA (QR). 1 DE 1

**FUNDAMENTO LEGAL**  
LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN  
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

**RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA**  
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA  
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

**FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA**  
En suplencia por ausencia del Lic. Raúl Fernando Tamez Robledo, Delegado Federal en el  
Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Art. 84 del Reglamento Interior de la  
SEMARNAT, previa designación mediante oficio delegatorio No. DEL/045/COAH/2017, de  
fecha 28 de abril de 2017, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Planeación y  
Fomento Sectorial.

**LIC. JOSE ANTONIO SANCHEZ DE VALLE.**

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN  
PÚBLICA.  
RESOLUCIÓN NO. 162/2017, DE FECHA 26/04/2017**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/0823/COAH/2016  
BITÁCORA: 05/G3-0099/04/16

PROFEPA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

RECIBIDO  
OFICIALIA DE PARTES  
Calle #635 Nte. Col. Nueva España  
Saltillo, Coahuila

RECIBI ORIGINAL

JUAN RAUL RAMIREZ NIETO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/0758/COAH/2016 de fecha 25 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 341 Z-6 P1/1 Ejido Providencia, Saltillo, U-05-030-PRO-010/16, Tierra de monte, TIERRA DE MONTE, (tierra de monte), 7,866.000 Metros cúbicos	150	1	150	12219586	12219735

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Abril de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

SEMA  
Coahuila  
11 MAY 2016  
RECIBIDO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA  
11 MAY 2016  
RECIBIDO  
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

- Ing.- Raúl Xavier González Valdés.- Delegado Federal de la Profepa en Coahuila.- Presente.
- Biol.- Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Coahuila.- Presente.
- Ing.- Carlos Gaiván Tello.- Gerente de la Conafor en Coahuila.- Presente.
- Lic. Rodolfo Agustín Ramos Arizpe.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.
- Ing.- Antonio Aguilar Balcázar.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.

RFR/RARA/JGGV/YE/CA/EJC/mms

RECIBIDO  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES  
30 MAY 2016

AGENCIA ESTADAL COAHUILA  
RECIBIDO  
20 MAY 2016  
NOMBRE: Dña. Fabiana  
HORA: 11:24

LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 23 DESD. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA  
www.semamatgob.mx Tels: (01844) 4118402; raúl.tamez@coahuila.semamat.gob.mx